



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2018-00066-00
ACTOR(A):	PIEDAD QUIMBAYO DE ROJAS
DEMANDADO(A):	FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP
ACCIÓN:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho

En la audiencia inicial llevada a cabo el 17 de marzo de 2021, entre otras cosas, se decreto como prueba la valoración de la demandante ante la Junta Médica Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca a efectos de que determinara la real pérdida de capacidad laboral.

Efectuados los trámites de rigor, mediante correo electrónico del 17 de noviembre de 2021, Junta Médica Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca allegó el dictamen y se puso en conocimiento de las partes el 18 de noviembre de 2021, por parte de la Secretaría del Juzgado, por el término de 15 días.

La parte actora al descorrer el traslado deprecia, con sustento en el artículo 228 del CGP, la comparecencia de cualquier delegado de la Junta Regional de Calificación de invalidez de Bogotá y Cundinamarca que para el efecto sea asignado y la fijación de fecha y hora para llevar a cabo contradicción del dictamen.

Así las cosas, se **dispone**:

Primero: Fijar el día **veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023), a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.)**, como fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas y contradicción de dictamen.

Con todo, se indica que la audiencia se llevará a cabo por medio de la plataforma virtual LIFESIZE, aplicación que deberán descargar en caso de que asistan a la audiencia a través de su teléfono móvil, así mismo, se se les remite el siguiente link https://etbcsjmy.sharepoint.com/:b:/g/personal/jvargasc_cendoj_ramajudicial_gov_co/ERkgTsm7btpFmbJalQtJd64BpNWTdu5Y7ixFuSfUZHx9g?e=74abz8 del protocolo que se debe observar las partes antes, durante y después de la audiencia.

El link para el acceso a la diligencia será el siguiente:

<https://call.lifesizecloud.com/16351025>

Segundo: Por secretaría, mediante oficio, cítese a través de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca a la médico ponente Ana Lucia López Villegas-, para que se sirva comparecer la fecha y hora indicada en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

mas

Firmado Por:
Antonio Jose Reyes Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 025 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **755373eb40f61d0bdb40fea11ac23ef0a2790e80a0850888f1ae9f83f7f25c42**

Documento generado en 15/11/2022 10:06:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>